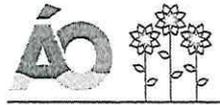




GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD

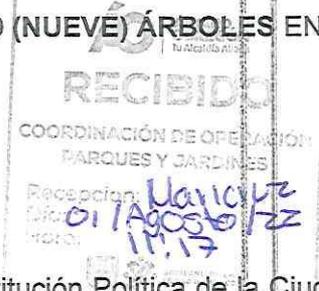
ACUSE



Ciudad de México a 29 de julio de 2022
AAO/DGSCC/DS/ARB/NP/0982/2022

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 9 (NUEVE) ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

SERGIO IVÁN VALDEZ YÁÑEZ
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
PRESENTE



En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 7 de febrero de 2019, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número OPA-AO-3/010119, en el que la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, y en atención a la solicitud de **C. Diego del Valle Díaz** ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha **21 de julio de 2022**, a la que se le asignó el número **DGSCC 954-2/2022**, donde solicita la valoración de 9 árboles ubicados en

Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Alvaro Obregón, hago de su

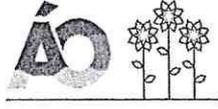
conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha **21 de julio de 2022**, personal adscrito a la **Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **21 de julio de 2022**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	C. Diego del Valle Díaz	FOLIO:	DGSCC954-2/2022	UBICACIÓN
FECHA:	21 de Julio de 2022	HORA:	12:15	Vía Pública
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1397

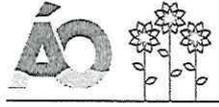
No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	10	68	12	Susceptible a mejora	Buena	6-20 años	-	Ninguno	Muro Perimetral	Poda	Árbol con ramas bajas y clorosis
2	CEURO/ <i>Callitropis blanda</i>		Banqueta	10	27	7	Susceptible a mejora	Declinante incipiente	6-20 años	-	Ninguno	Banca e inmueble	Poda	Árbol con la base del tronco incrustada en banca, con cavidades en tronco, inclinado, ramas bajas, ramas muertas y objetos extraños.
3	CEURO/ <i>Callitropis blanda</i>		Banqueta	10	20	8	Susceptible a mejora	Buena	6-20 años	-	Ninguno	Muro Perimetral	Poda	Árbol con tallo codominante, corteza incluida, ramas bajas, ramas muertas y muñones.
4	CEURO/ <i>Callitropis blanda</i>		Banqueta	7	20	6	Susceptible a mejora	Buena	6-20 años	-	Ninguno	Banca e inmueble	Poda	Árbol inclinado con la parte superior incrustada en el inmueble, ramas bajas, ramas muertas y muñones.

DGSCC 954-2/2022

Página 2 | 9



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	C. Diego del Valle Díaz	FOLIO:	DGSCC954-2/2022	UBICACION
FECHA:	21 de Julio de 2022	HORA:	12:15	Vía Pública
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1397

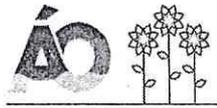
5	CEDRO BLANCO/ <i>Calitropsis Justitiana</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	11	70	0	Susceptible a mejora	Declinante incipiente	6-20 años	Ninguno	Banca e irremediable	Poda	Árbol con ramas codominantes, corteza incluida, ramas muertas, objetos extraños, incrustados en una de sus ramas secundarias, resinosos, ramas bajas.
6	CEDRO BLANCO/ <i>Calitropsis Justitiana</i>		Banqueta	13	81	7	Susceptible a mejora	Buena	6-20 años	Ninguno	Muro perimetral	Poda	Árbol con rama codominante, corteza incluida, copa desbalanceada, una de sus ramas esta inclinada. Resinosos, ramas bajas, ramas muertas, y ramas proyectadas a escuela.
7	FRESNO/ <i>Fraxinus ulmif</i>		Banqueta	12	42	0	Susceptible a mejora	Buena	6-20 años	Ninguno	Muro perimetral	Poda	Árbol inclinado con chupones, copa desbalanceada, ramas muertas y ramas bajas.
8	CASUARINA/ <i>Casuarina equisetifolia</i>		Banqueta	11	45	0	Buena	Buena	6-20 años	Ninguno	Muro perimetral	Poda	Árbol con ramas proyectadas a Escuela Primaria, ramas bajas y ramas muertas.
9	CEDRO BLANCO/ <i>Calitropsis Justitiana</i>		Banqueta	15	46	0	Susceptible a mejora	Declinante incipiente	6-20 años	Ninguno	Muro perimetral	Poda	Árbol con ramas muertas, resinosos, muñones, heridas en la base del tronco, ramas bajas, rama codominante y corteza incluida.

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6., 6.3.1., 6.3.1.3., 6.3.1.8., 6.3.2., 6.3.3.2., 6.3.4., 6.3.5., 6.3.5.1., 6.3.5.4., y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

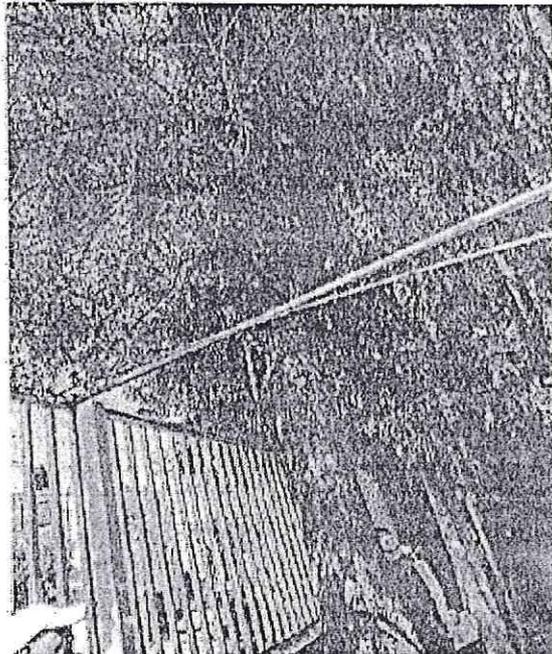
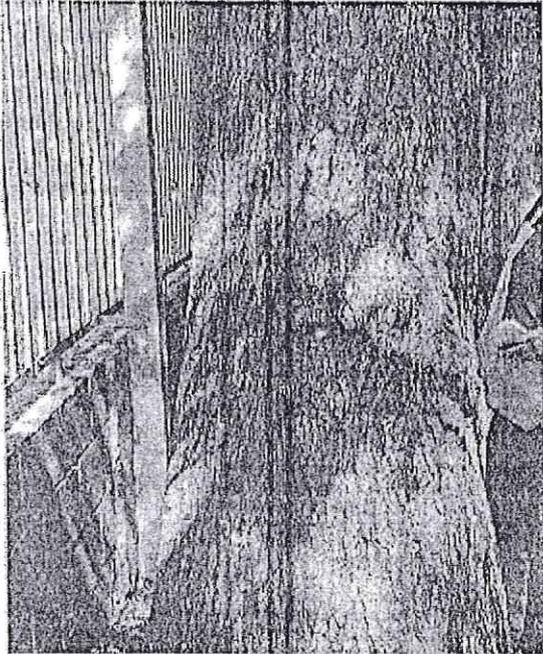
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



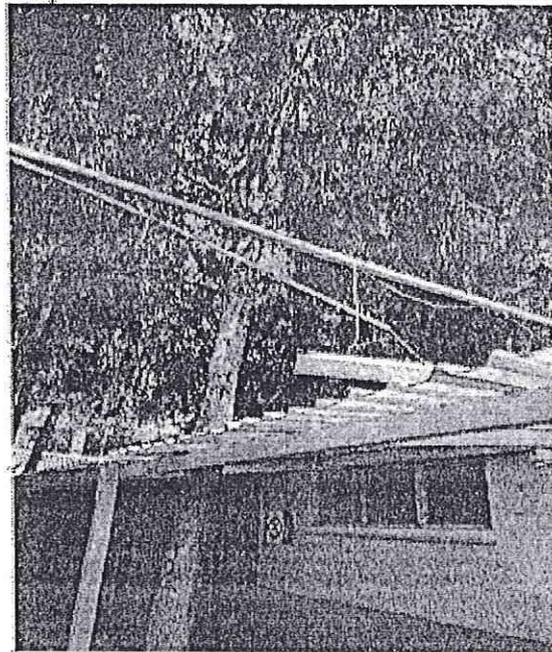
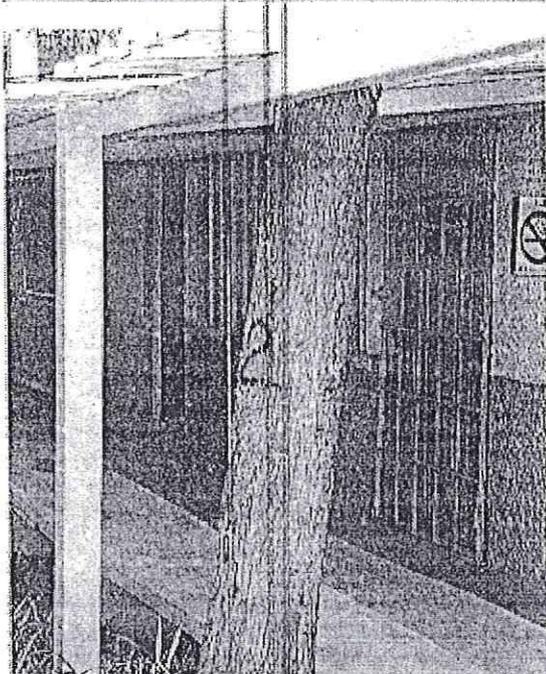
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	C. Diego del Valle Díaz	FOLIO:	DGSCC954-2/2022	UBICACIÓN	
FECHA:	21 de Julio de 2022	HORA:	12:15	Via Pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1397

Archivo fotográfico



Árbol 1 para poda



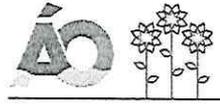
Árbol 2 para derribo

DGSCC 954-2/2022

Página 4 | 9



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

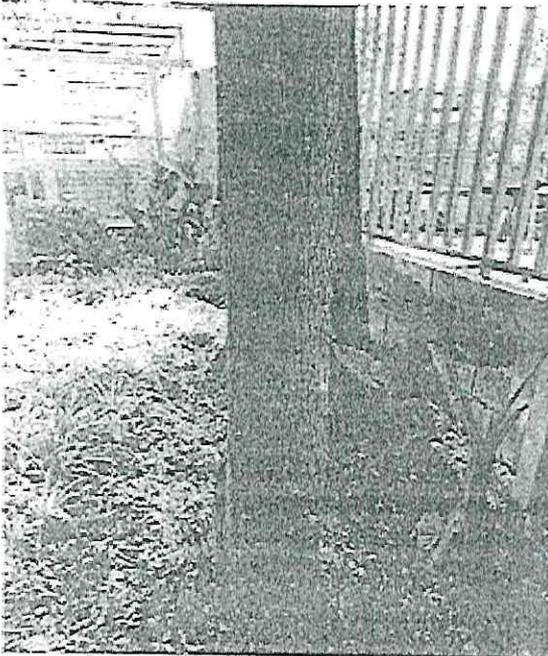
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



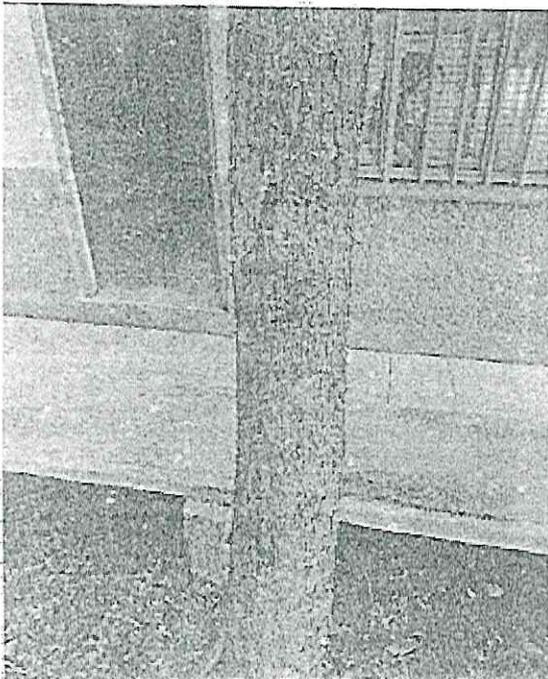
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	C. Diego del Valle Díez	FOLIO:	DGSCC954-2/2022	UBICACIÓN
FECHA:	21 de Julio de 2022	HORA:	12:15	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1397

Archivo fotográfico



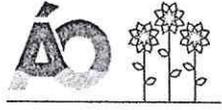
Árbol 3 para poda



Árbol 4 para poda



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

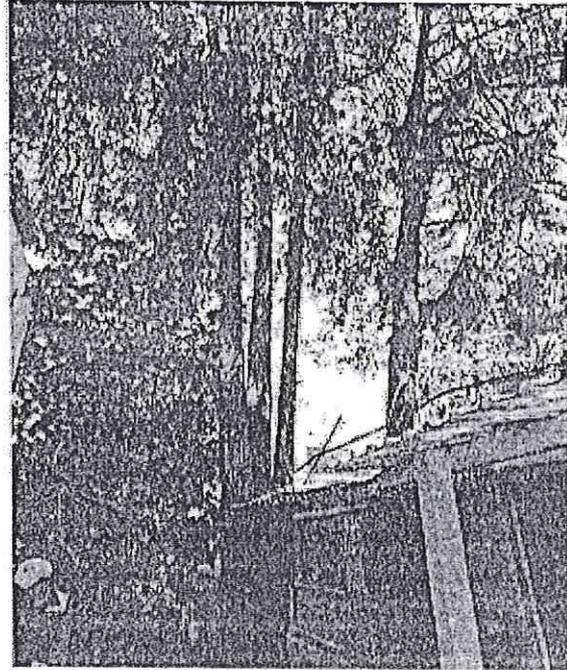
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



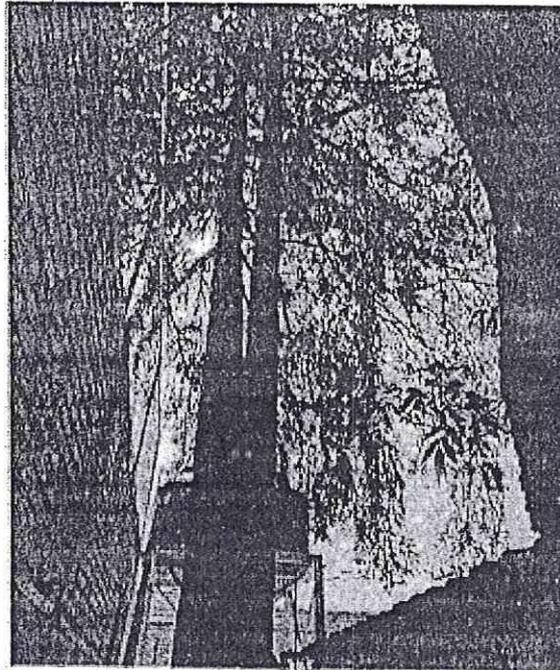
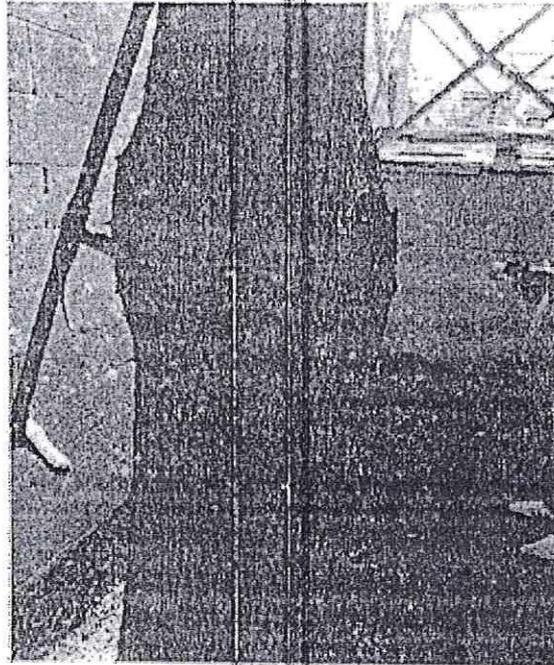
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	C. Diego del Valle Díaz	FOLIO:	DGSCC954-2/2022	UBICACIÓN
FECHA:	21 de Julio de 2022	HORA:	12:15	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1397

Archivo fotográfico



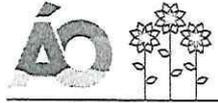
Árbol 5 para poda



Árbol 6 para poda



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	C. Diego del Valle Diaz	FOLIO:	DGSCC954-2/2022	UBICACIÓN
FECHA:	21 de Julio de 2022	HORA:	12:15	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1397

Archivo fotográfico



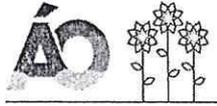
Árbol 7 para poda



Árbol 8 para poda



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

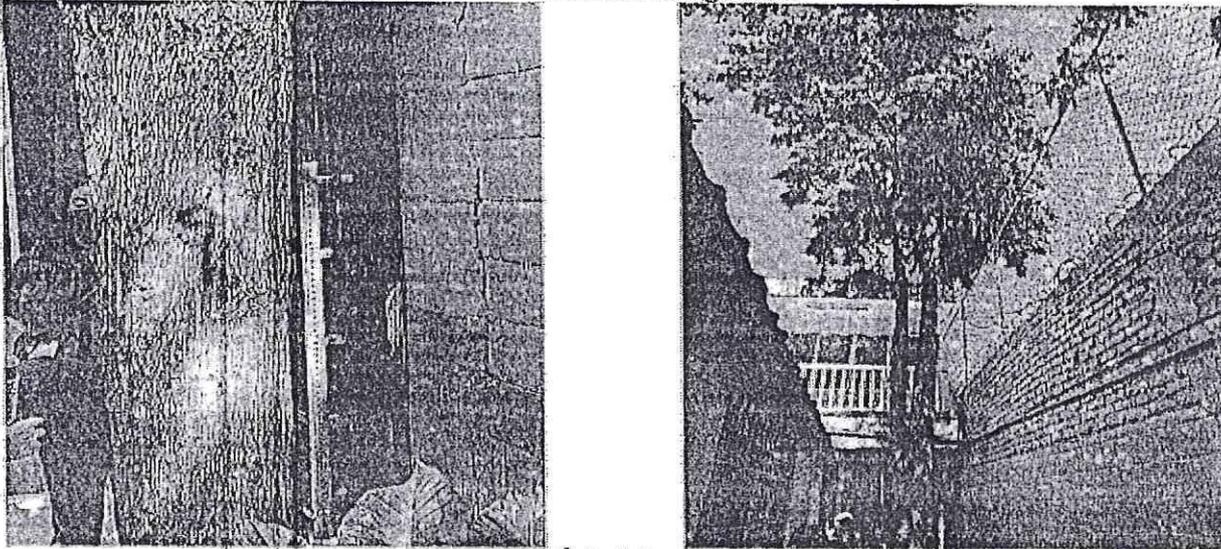
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	C. Diego del Valle Díaz	FOLIO:	DGSCC954-2/2022	UBICACIÓN
FECHA:	21 de Julio de 2022	HORA:	12:15	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1397

Archivo fotográfico



Árbol 9 para poda

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	C. Diego del Valle Díaz	FOLIO:	DGSCC954-2/2022	UBICACIÓN
FECHA:	21 de Julio de 2022	HORA:	12:15	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1397

Dictamino

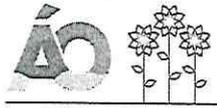
Doroteo Santos Zafra

(DICTAMINADOR TÉCNICO DE ARBOLADO
URBANO DE ACUERDO A LA NORMA AMBIENTAL
PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015
No. 20)

DGSCC 954-2/2022



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



- I. Se dictaminó procedente la poda de 9 (nueve) árboles de la especie (6) CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica*, (2) FRESNO/*Fraxinus uhdei* y (1) CASUARINA/*Casuarina equisetifolia*; que se verquen en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

- II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 11 de noviembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático resuelve:

PRIMERO. - Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la poda de 9 (nueve) árboles de la especie (6) CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica*, (2) FRESNO/*Fraxinus uhdei* y (1) CASUARINA/*Casuarina equisetifolia*; que se verquen en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Alcaldía Alvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

A T E N T A M E N T E

MRO. EDGAR TONATHIU DÍAZ LÓPEZ
DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD

EDL/IGRR/AMP/srp*

DGSCC 954-2/2022

Página 9 | 9

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.